



Comunicación de admisión o exclusión provisional

Número de Expediente 120/23

Enviado desde la Plataforma de Contratación del Sector Público el 01-04-2024 a las 08:17 horas.



Remitente

→ **Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Málaga**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Avda. de Cervantes nº 4

→ (29016) Málaga España

Contacto

→ Teléfono 951928459

→ Correo Electrónico mtmartin@malaga.eu

Destinatario

→ **Abastecedora Ofyhostel, s.a.**

→ Correo Electrónico ofyhostel@ofyhostel.com

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.malaga.eu>

Dirección Postal

→ Avda. de Cervantes, 4

→ (29016) Málaga España

→ ES617

Contacto

→ Teléfono +34 951929312

→ Fax +34 951926572

→ Correo Electrónico perfildelcontratante@malaga.eu

Información Adicional

→ Para cualquier duda sobre la presente comunicación pueden contactar a través de los siguientes teléfonos:

951.92.84.59-951.92.91.82-951.92.81.28.

Documentos Adicionales

→ [Información adicional en las comunicaciones de admisión y exclusión](#)

Acuerdo de Admisión o de Exclusión

→ Admitido provisionalmente

→ Nº Lote: 1

→ Una vez examinada la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos para contratar, la Mesa de Contratación califica al presente licitador como admitido provisionalmente al no haberla cumplimentado correctamente.

* Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar(Cumple) (Firma Subsanable): La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado. Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo

2.1, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

* Solvencia Técnica/Económica-Cifra anual de negocio(Cumple) (Firma Subsanable): La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado. Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo 2.1, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

* Solvencia Técnica/Económica-Trabajos realizados(Firma Subsanable):

→ [Fecha final de respuesta](#) 04/04/2024 23:59

→ La Mesa de Contratación examinada la documentación administrativa, acuerda, por unanimidad, calificar como admitidos provisionalmente al licitador Abastecedora Ofyhostel, s.a., al no haber presentado correctamente los documentos a incluir en el citado sobre y que serán detallados en las correspondientes notificaciones de subsanación y calificar como admitido al resto de licitadores, al haber presentado correctamente los documentos a incluir en el citado sobre.

→ [Fecha del Acuerdo](#) 01/04/2024